No. GS-2025- **SUBCO - JEFAD**

Medellín, 24 de junio de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 45-58
Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato N° 12-8-10029-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/05/2025**	**Hasta**	**22/06/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-117210-MEVAL de fecha 22/04/2025 el señor coronel JAVIER MAURICIO CASTELLANOS RUIZ, obrando en calidad de comandante (E) de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán FREDY EDUARDO GÉLVEZ SANDOVAL jefe Grupo comunicaciones Estratégicas DEANT o a quien haga sus veces.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-172711-DEANT de fecha 22/05/2025 el señor Capitán FREDY EDUARDO GÉLVEZ SANDOVA supervisor del Contrato de la referencia, realiza solicitud para que sea nombrado supervisor al señor Subintendente HERNAN ALONSO MEJIA MORALES quien en su ausencia mientras está realizando curso de ascenso, será el jefe del Grupo de Comunicaciones estratégicas (E).

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

- Informe de supervisión del mes de mayo de 2025 del periodo comprendido entre el 22 de abril al 21 mayo, presentado mediante comunicado GS-2025-174740-DEANT, publicado en el SECOP II el día 24/05/2025 12:15:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**12-8-10029-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra.	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO."
CONTRATISTA	**NOMBRE:** GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ **RAZON SOCIAL:** GRAFIMPRESOS IBAGUE **DOC IDENTIDAD:** No. 93.381.337 de Ibagué - Tolima **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Ibagué – Tolima **DIRECCIÓN:** CL 15 7-19 – Brr Centro **TELÉFONO:** 2633891 / 3186237045 **Email:** grafimpresos12@hotmail.com
Representante legal	GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,oo DEANT $10.000.000,oo
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,oo DEANT $10.000.000,oo
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será del 22/04/2025 hasta el 05/12/2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**22/04/2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de Compra (pactada inicialmente)	**05/12/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Al inicio de la ejecución del presente contrato, se establece contacto telefónico con el señor contratista para verificar las condiciones del inicio y de ejecución estableciendo el medio, responsable y el término para la solicitud de los servicios.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-195824-DEANT se da trámite a factura No. GIGL-664 de fecha 10/06/2025 por un valor de $8.567.000, la cual se acompaña de los documentos requeridos en dicho proceso de pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en elcontrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitandodilaciones y trabas	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en elcontrato
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en elcontrato
Cumplir cabalmente con susobligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena eICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en elcontrato
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra oquien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripcióndel contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en elcontrato
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en elcontrato

No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en elcontrato
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en elcontrato
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en elcontrato
Cumplir y capacitar a su personal en temas ambientales como: impactosambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en elcontrato
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licenciasambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en elcontrato
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5^0 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en elcontrato
EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanta, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en elcontrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	ESPECIFICACIONES TÉCNICASMÍNIMAS		**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo 1 de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
1	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	1 A 5 UNIDADES	NO APLICA	
2	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	6 A 10 UNIDADES	NO APLICA	
3	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	11 A 15 UNIDADES	NO APLICA	
4	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado || Tubos superiores en aluminio || Topes metálicos || Tubos Patas inferiores en Aluminio || Núcleo Plástico de alta resistencia || Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	1 A 5 UNIDADES	NO APLICA	
5	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado || Tubos superiores en aluminio || Topes metálicos || Tubos Patas inferiores en Aluminio || Núcleo Plástico de alta resistencia || Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	6 A 10 UNIDADES	NO APLICA	
6	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado || Tubos superiores en aluminio || Topes metálicos || Tubos Patas inferiores en Aluminio || Núcleo Plástico de alta resistencia || Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	11 A 15 UNIDADES	NO APLICA	
7	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	1 A 5 UNIDADES	NO APLICA	
8	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	6 A 10 UNIDADES	NO APLICA	
9	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	11 A 15 UNIDADES	NO APLICA	
10	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1 A 1000 UNIDADES	NO APLICA	
11	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	1001 A 3000 UNIDADES	NO APLICA	
12	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	3001 A 6000 UNIDADES	NO APLICA	
13	**Plegables**: Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms, tríptico en forma de z, plastificado, policromía.	1 A 1000 UNIDADES	NO APLICA	
14	**Plegables**: Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms, tríptico en forma de z, plastificado, policromía.	1001 A 2000 UNIDADES	NO APLICA	
1	Capacidad operativa. El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, certifica que cuenta con las instalaciones, los medios logísticos técnicos y tecnológicos, mano de obra calificada y equipos suficientes para atender oportunamente los requerimientos y que cuenta con transporte realizar la entrega de los elementos sin ningún costo adicional al supervisor del contrato.	CUMPLE		
2	El OFERENTE deberá conformar su propuesta de acuerdo con los elementos solicitados y cumpliendo con todos y cada uno de los requerimientos técnicos señalados en este documento, de acuerdo con solicitado por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	CUMPLE		
3	Todos los elementos y materiales que se utilicen deberán ser nuevos, de primera calidad, homologados, certificados por las autoridades competentes y que cumplan con la normatividad vigente y en ningún caso remanufacturados; estos elementos y materiales deberán ser	CUMPLE		

	revisados y aceptados por el supervisor, mediante la presentación de las respectivas muestras.		
4	EL OFERENTE en la ejecución del contrato podrá utilizar elementos similares que cumplan y/o superen con lo solicitado en las presentes especificaciones, previa autorización del supervisor.	CUMPLE	
5	El OFERENTE deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, retenciones de ley, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega del servicio prestado, de igual forma los elementos que requieran instalación deberán correr por cuenta del oferente.	CUMPLE	
6	El supervisor del contrato será el responsable de la entrega de los diseños al contratista, para lo cual este último se compromete a realizar ningún tipo de modificación.	CUMPLE	
7	El OFERENTE deberá realizar la entrega de los servicios una vez que se realice el requerimiento por parte del supervisor del contrato con un tiempo de respuesta así: para los volantes, tarjetas y minutas 5 días hábiles, y para la entrega de pendones y vallas en un tiempo no mayor a 15 días hábiles, de igual forma debe contar con los medios logísticos para realizar la entrega.	CUMPLE	
8	El oferente certificará por escrito que los elementos para exteriores (vallas y pendones) contarán con una garantía mínima de 6 meses en tintas y lonas.	CUMPLE	
9	De acuerdo a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2015: De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas). En los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de; residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable. Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales.	CUMPLE	
10	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración de fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	CUMPLE	
11	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales “RUIA”, deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	CUMPLE	
12	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	CUMPLE	
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	CUMPLE	
14	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud	CUMPLE	

	en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

• Mediante comunicación oficial No. GS-2025-172711-DEANT de fecha 22/05/2025 el señor Capitán FREDY EDUARDO GÉLVEZ SANDOVA supervisor del Contrato de la referencia, realiza solicitud para que sea nombrado supervisor al señor Subintendente HERNAN ALONSO MEJIA MORALES quien en su ausencia mientras está realizando curso de ascenso, será el jefe del Grupo de Comunicaciones estratégicas (E).

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (168) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

- El 21 de mayo, se realiza correo electrónico a la cuenta oficial del señor oferente, donde se solicita el suministro objeto de contrato anexando diseños aprobados por el dueño de la necesidad.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-195824-DEANT se da trámite a factura No. GIGL-664 de fecha 10/06/2025 por un valor de $8.567.000, la cual se acompaña de los documentos requeridos en dicho proceso de pago.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2024, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°.

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.
Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).

- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
- Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
- Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo: Si es en el asunto: 16-01-01-M3; #Contrato; hernan.mejia8865@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
- Si es en la nota final: 16-01-01-M3; #Contrato; hernan.mejia8865@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: **GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ**
CUENTA: **06851101746**
TIPO CUENTA: **AHORROS**
ENTIDAD FINANCIERA: **BANCOLOMBIA S.A.**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 8.567.000,00	85,67%
Valor total facturado	$ 8.567.000,00	85,67%
Valor facturado pendiente de pago	$ 8.567.000,00	85,67%
Valor pagado	$ 0,00	$ 0,00
Valor pendiente de entrega	$ 1.433.000,00	14,33%

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecucióndel contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001 11/06/2025	$8.567.000,00	11/06/2025	0$8.567.000,00	**GIGL-664**	0	0	0

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-195464-DEANT del 11/06/2025, se informa al ordenador del gasto el ingreso de bienes al almacén de intendencia.

5 RECOMENDACIONES

N/A

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Subintendente **HERNAN ALONSO MEJIA MORALES**
Cargo: Supervisor Contrato No. 12-8-10029-25
Correo electrónico: hernan.mejia8865@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3174313021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEANT
1886545606

SUCOE-GUCOE - 20.1

Medellín, 11 de junio de 2025

Señor capitán
CRISTIAN EDUARDO GALAN CARDONA
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-58
Medellin. -

Asunto: Envío factura para proceso de pago

Con toda atención me permito enviar a mi Capitán, factura para tramite de pago, del contrato N°12-8-10029-25 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO**", así:

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
GIGL-664	10/06/2024	$ 8.567.000,00	$ 0,00	$ 8.567.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 8.567.000,00**	**$0,00**	**$ 8.567.000,00**

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hernan Alonso Mejia Morales
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Gestion De La Intracomunicacion
Cèdula: 70878865
Dependencia: Grupo Comunicaciones Estrategicas Deant
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: hernan.mejia8865@correo.policia.gov.co
11/06/2025 2:28:34 p. m.

Anexo: si

Teléfono:

1886545606

GS-2025-195464-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEANT

SUCOE-GUCOE - 20.1

Medellín, 11 de junio de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 45-58
Medellín

Asunto: informe entrada elementos almacén de intendencia

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi General, el ingreso de los elementos al almacén de intendencia, adquiridos en el contrato 12-08-10029-25 cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO"*, que se relacionan a continuación así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES SOLICITADAS	VALOR GASTO
3	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	11 A 15 UNIDADES	**30**	$ 1.852.500,00
6	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado || Tubos superiores en aluminio || Topes metálicos || Tubos Patas inferiores en Aluminio || Núcleo Plástico de alta resistencia || Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	11 A 15 UNIDADES	**30**	$ 3.510.000,00
7	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	1 A 5 UNIDADES	**1**	$ 357.500,00
12	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	3001 A 6000 UNIDADES	**5**	$ 1.820.000,00
14	**Plegables**: Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms,	1001 A 2000 UNIDADES	**2**	$ 1.027.000,00

	tríptico en forma de z, plastificado, policromía.			

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hernan Alonso Mejia Morales
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Gestion De La Intracomunicacion
Cedula: 70878865
Dependencia: Grupo Comunicaciones Estrategicas Deant
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: hernan.mejia8865@correo.policia.gov.co
11/06/2025 9:11:22 a. m.

Anexo: no

INFORMACIÓN PÚBLICA

METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Recepción de bienes No. 001 /

Ciudad y Fecha: Medellín, 11 de junio de 2025
Hora: 10:00
Lugar: Almacén de Intendencia MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIÉN

Siendo las 10:00 horas del día 11 de junio de 2025, se reúnen en el Almacén de Intendencia, los señores Intendente jefe EDGAR ALEXANDER CASTAÑEDA ARANGO, almacenista de intendencia MEVAL, Subintendente HERNAN ALONSO MEJIA MORALES, supervisor del contrato, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a el contrato 12-8-10029-25 de fecha 08/04/2025, suscrito con la empresa GRAFIMPRESOS IBAGUE, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. 12-8-10029-25 de fecha: 08/04/2024, Adición No. _____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 05/12/2025, Cumplió: SI__X__ NO_____

Prorroga o modificación No _____ de fecha _____

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
3	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	30		$ 61.750,00	$ 1.852.500,00
6	**Pendón con estructura tipo araña**: en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado || Tubos superiores en aluminio || Topes metálicos || Tubos Patas inferiores en Aluminio || Núcleo Plástico de alta resistencia || Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	30		$ 117.000,00	$ 3.510.000,00
7	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	1		$ 357.500,00	$ 357.500,00
12	**Volantes**: en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	5		$ 364.000,00	$ 1.820.000,00
14	**Plegables**: Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms, tríptico en forma de z, plastificado, policromía.	2		$ 513.500,00	$ 1.027.000,00
	TOTAL				$8.567.000,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI_____ NO__X__, Observaciones:
- Entrega Total: SI__X__ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X__ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X__ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐ **CERTIFICADOR** ☐

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	EDGAR ALEXANDER CASTAÑEDA ARANGO	ALMIN	Almacenista	
SI	HERNAN ALONSO MEJIA MORALES	COEST	Supervisor del Contrato	

Ciudad y fecha:	Medellín, 11 de junio de 2025
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10029-25
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ propietario del establecimiento de comercio GRAFIMPRESOS IBAGUE
NIT del contratista:	93381337-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS TIPOGRÁFICOS, LITOGRÁFICOS E IMPRESIÓN DE IMÁGENES, DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Diez millones de pesos ($10.000.000,00). DEANT R-10 Diez millones de pesos ($10.000.000,00).
Plazo de ejecución:	Siete (7) meses catorce (14) días

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Instalaciones del Almacén de Intendencia MEVAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO__	No Aplica
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente HERNAN ALONSO MEJIA MORALES Jefe Comunicaciones Estratégicas DEANT (E)
Fecha de entrega certificada:	Desde 10/06/2025 hasta 11/06/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DEANT	10	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, con 4 ojales en las esquinas del mismo.	$ 1.852.500,00	$ 1.852.500,00		$ 1.852.500,00
DEANT	10	**Pendón con estructura tipo araña:** en tela banner. 4x0 tintas de 2x1 metros, porta pendón de Un lado || Tubos superiores en aluminio || Topes metálicos || Tubos Patas inferiores en Aluminio || Núcleo Plástico de alta resistencia || Bolsa tula en nylon con cierre ajustable.	$ 3.510.000,00	$ 3.510.000,00		$ 3.510.000,00

	DEANT	10	**Pendones:** en tela banner. 4x0 tintas de 200x400 metros. Con ojales cada 50 cm alrededor del mismo.	$ 357.500,00	$ 357.500,00		$ 357.500,00
	DEANT	10	**Volantes:** en propalcote de 200 gramos, tamaño media carta, 4x0 tintas policromía.	$ 1.820.000,00	$ 1.820.000,00		$ 1.820.000,00
	DEANT	10	**Plegables**: Tiro y retiro propalcote 200 gramos, Octavo abierto-35×25 cms, tríptico en forma de z, plastificado, policromía.	$ 1.027.000,00	$ 1.027.000,00		$ 1.027.000,00
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes 001 de fecha 11/06/2025, el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
GIGL-664	10/06/2024	$8.567.000,00	0,00	$8.567.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 8.567.000,00**	**0,00**	**$ 8.567.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato 12-8-10029-25, se recibe para la DEANT R-10 $ 8.567.000,00

Las facturas allegadas por el contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, planilla Integrada autoliquidación aportes comprobante de pago sin número. Por lo tanto, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 8125 del 25/02/2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por lo tanto, se realiza la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el acuerdo marco de precios, así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si __ No__	Observaciones y Evidencias
1	Capacidad operativa. El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, certifica que cuenta con las instalaciones, los medios logísticos técnicos y tecnológicos, mano de obra calificada y equipos suficientes para atender oportunamente los requerimientos y que cuenta con transporte realizar la entrega de los elementos sin ningún costo adicional al supervisor del contrato.	**SI**	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

2	El OFERENTE deberá conformar su propuesta de acuerdo con los elementos solicitados y cumpliendo con todos y cada uno de los requerimientos técnicos señalados en este documento, de acuerdo con solicitado por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
3	Todos los elementos y materiales que se utilicen deberán ser nuevos, de primera calidad, homologados, certificados por las autoridades competentes y que cumplan con la normatividad vigente y en ningún caso remanufacturados; estos elementos y materiales deberán ser revisados y aceptados por el supervisor, mediante la presentación de las respectivas muestras.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
4	EL OFERENTE en la ejecución del contrato podrá utilizar elementos similares que cumplan y/o superen con lo solicitado en las presentes especificaciones, previa autorización del supervisor.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
5	El OFERENTE deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, retenciones de ley, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega del servicio prestado, de igual forma los elementos que requieran instalación deberán correr por cuenta del oferente.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
6	El supervisor del contrato será el responsable de la entrega de los diseños al contratista, para lo cual este último se compromete a realizar ningún tipo de modificación.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
7	El OFERENTE deberá realizar la entrega de los servicios una vez que se realice el requerimiento por parte del supervisor del contrato con un tiempo de respuesta así: para los volantes, tarjetas y minutas 5 días hábiles, y para la entrega de pendones y vallas en un tiempo no mayor a 15 días hábiles, de igual forma debe contar con los medios logísticos para realizar la entrega.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
8	El oferente certificará por escrito que los elementos para exteriores (vallas y pendones) contarán con una garantía mínima de 6 meses en tintas y lonas.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
9	De acuerdo a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2015: De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas). En los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de; residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable. Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
10	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración de fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
11	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

12	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	**SI**	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
14	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

Consecuentes con lo anterior, se puede establecer que durante el periodo objeto de supervisión, no se presentaron incumplimientos por parte de la empresa contratista.

Subintendente. **HERNAN ALONSO MEJIA MORALES**
Jefe Comunicaciones Estratégicas DEANT (E)
Supervisor Contrato 12-8-10029-25

Factura Electronica de Venta
No.GIGL-664

LUNA RODRIGUEZ GUSTAVO

Nit: 93381337-9
Departamento: Tolima
Ciudad: IBAGUÉ
Dirección: CALLE 15 N 7 19 BARRIO PUEBLO NUEVO CENTRO
Teléfono: 6082774328

Correo: grafimpresos12@hotmail.com
Tipo de contribuyente: Persona Natural
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad Fiscal: No aplica - Otros *
Responsabilidad tributaria: IVA

CUFE: [illegible]

Nombre Cliente: POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Ciudad: MEDELLIN
Número Documento: NIT 800140985-1
Teléfono: 5905900
Dirección: CL 48 45 58
Correo: silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Departamento: Antioquia

Fecha Expedición: 10/06/2025 07:52 AM
Fecha Vencimiento: 19/06/2025
Forma pago: Crédito

	Descripcion producto	Precio	Cantidad	Descuento	IVA	% INC	Total
DEANT14	PLEGABLES: TIRO Y RETIRO PROPALCOTE 260 GRAMOS.	$ 431,512.605	2 número de unidades(s)	$ 0	$ 163,974.7999	19 $ 0	$ 863,025.21
DEANT12	VOLANTES: EN PROPALCOTE DE 200 GRAMOS, TAMAÑO MEDIA CARTA . 4X0 TINTAS POLICROMIA.	$ 305,882.2529	5 número de unidades(s)	$ 0	$ 290,588.2353	19 $ 0	$ 1,529,411.7645
DEANT3	PENDONES: EN TELA BANNER, 4X0 TINTAS DE 2X1 METROS, CON 4 OJALES EN LAS ESQUINAS DEL MISMO.	$ 51,880.7563	30 número de unidades(s)	$ 0	$ 295,777.3109	19 $ 0	$ 1,558,722.689
DEANT8	PENDON CON ESTRUCTURA TIPO ARAÑA: EN TELA BANNER, 4X0 TINTAS DE 2X1 METROS.	$ 98,319.3277	30 número de unidades(s)	$ 0	$ 560,420.1679	19 $ 0	$ 2,949,579.831
DEANT7	PENDONES: EN TELA BANNER, 4X0 TINTAS DE 200X400 METROS. CON OJALES CADA 50CM ALREDEDOR DEL MISMO.	$ 300,420.168	1 número de unidades(s)	$ 0	$ 57,079.8319	19 $ 0	$ 300,420.168

Total items: 5 Total cantidad: 68

Descripción de cargos y descuentos	Valor

Documentos de referencia

Subtotal IVA 19%:	$ 7,199,159.6625
Descuento:	$ 0
IVA 19%:	$ 1,367,840.2359
Total factura:	$ 8,566,999.8984
Cargos:	$ 0
Otros descuentos:	$ 0
Total a Pagar:	**$ 8,567,000**

Valor en Letras:
OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS

URL de validación: [illegible]

Numero de resolución: [illegible]
Rango Autorizado: Desde [illegible]
Vigencia [illegible]

Certificación Bancaria

Bancolombia

Ibague, 06 de junio 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ identificado(a) con CC No. 93381337 a la fehca de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguiente productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN PREMIUM	06851101746	2023/04/10	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes numeros Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local (575) 361 88 88 - Cali - Local (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

139884-T



MARIA CONSUELO
HERNANDEZ URUEÑA
C.C. 65768891
RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 12/02/2009
UNIVERSIDAD C. U. DE IBAGUE -CORUNIVERSITARIA-

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 150109

FIRMA DEL TITULAR

63381

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4D7A7A1198B4AA919

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA CONSUELO HERNANDEZ URUEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65768891 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 139884-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.381.337 de Ibagué, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural __X__ Representante Legal _____ Revisor Fiscal _____ identificada con Nit 93381337-9 , certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses legalmente exigibles y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud por pagar el CREE.

La anterior certificación se expide en Ibagué, a los diez (10) días del mes de junio del año 2025, para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 7 89 de 2002 y demás normas concordantes en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Cordialmente,

GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ
C.C. 93.381.337 DE IBAGUÉ
APORTANTE

LA SUSCRITA

CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE:

El señor GUSTAVO LUNA RODRIGUEZ y/o GRAFIMPRESOS IBAGUÉ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.381.337-9, certifico que, la empresa ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses legalmente exigibles por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, a la fecha se encuentra a paz y salvo con el sueldo y salario de sus empleados.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 828 de 2003.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué, a los diez (10) días del mes de junio del año 2025.

MARIA CONSUELO HERNÁNDEZ URUEÑA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 139884-T JCC
C.C. 65.768.891 de Ibagué

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 93581337	9	GRAFIMPRESOS IBAGUE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRAFIMPRESOS IBAGUE	CL 18 7 19 P1 BRR CENTRO	IBAGUE-TOLIMA	2774328	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1540672635	9486512061	E	2025/06/11	2025/06/10	BANCOLOMBIA	0	$349,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 1110502983	ESCOBAR CARTAGENA LINA MARCELA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF48	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				**1**	**$349,300**	**$0**	**$0**	**$349,300**

2025/06/10 10:32 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 93581557	9	GRAFIMPRESOS IBAGUE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRAFIMPRESOS IBAGUE	CL 15 7 19 PI BRR CENTRO	IBAGUE TOLIMA	2774528	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1477750294	94850384032	E	2025/05/12	2025/05/13	NEQUI	1	$349.000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vsc	Avp	Vct	Vt	Vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1110502983	ESCOBAR CASTAÑEDA LINA MARCELA																		230301	30	EPS037	30	CCF40	30	14-23	30	30	SI
Total	Afiliados(1)																													

2025/05/21 12:02 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93381337		LUNA RODRIGUEZ GUSTAVO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle15 n-7-19	IBAGUE-TOLIMA	2774928	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1516497410	94864917S1	I	2025/06/11	2025/05/30	NEQUI	0	$405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MINOOI	901,037,916	1	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$0**	**$0**	**$405,800**